



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-130

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, en estricto respeto al ámbito de competencias, a las Secretarías de Desarrollo Económico y Turismo; de Desarrollo Social, y al Instituto de la Juventud de Tamaulipas, así como a los Municipios del Estado, que se pondere la inclusión de los jóvenes a los programas en materia de trabajo, en aras de generar empleos temporales para ellos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo por conducto de la Secretaría General de Gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del año 2015
DIPUTADO PRESIDENTE**


ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

DIPUTADA SECRETARIA


ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

DIPUTADA SECRETARIA


LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA, EN ESTRICTO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS, A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; DE DESARROLLO SOCIAL, Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE SE PONDERE LA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE TRABAJO, EN ARAS DE GENERAR EMPLEOS TEMPORALES PARA ELLOS.